

Medellín, 08 de julio de 2024

Señor

JUEZ VEINTINUO (21) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

E.S.D.

Asunto:	Poder
Proceso:	Verbal de doble instancia
Demandante:	Humberto Alcaráz Sierra
Demandados:	Luis Fernando Londoño Zapata y otros
Radicado:	050014003021-2022-00077-00

LUIS FERNANDO LONDOÑO ZAPATA, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, por medio del presente escrito me permito manifestarle que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la abogada **GLORIA ALEXANDRA GALLEGGO CHALARCA**, mayor de edad, identificada con Cédula N° 1.037.578.264 y portadora de la Tarjeta Profesional N° 194.347 del C.S. de la J., para que en mi nombre y representación, lleve hasta su finalización el Proceso Verbal de doble instancia instaurado por Humberto Alcaráz Sierra en mi contra. El correo del abogado es gloriagcc@colanta.com.co

El apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de: sustituir, reasumir, desistir, renunciar, conciliar, tachar, recibir, interponer recursos y general, para ejecutar todos aquellos actos que se considere necesarios para llevar a cabo su gestión.

Cordialmente,



2024-07-08

LUIS FERNANDO LONDOÑO ZAPATA

C.C. N° 70.193.688

Acepto,

GLORIA ALEXANDRA GALLEGGO

C.C.1.037.578.264 de Envigado Ant.

T.P. 194.347 del C.S. de la J.